

## MUNICIPIO DE MONTERREY SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA

FOLIO	2534/17

Monterrey, Nuevo León, a

## MIERCOLES 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MTY, I.P.D.
Con vigencia de: 11-dic-17 a 15-dic-17 De acuerdo a la solicitud con fecha
El presente permiso se otorga para que el interesado realice los siguientes trabajos: PERMISO POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA LOS TRABAJOS DE CANALIZAICONE INTRODUCCON DE TUBERIA PARA LA
CONEXIÓN DE TOMA LARGA DE AGUA POTABLE.
EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD ASI COMO REPONER LOS ACABADOS EXISTENTES,
ASI COMO RETIRAR MATERIALES SOBRANTES Y DEJAR EL AREA LIMPIA AL CONCLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO.
NO SE DEBERA REALIZARN TRABAJOS QUE INVOLUCREN EL ROMPIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA EN LAS ZONAS DONDE EL
PROGRAMA DE VIALIDADES REGIAS HA TRABAJADO, A EXCEPCION DE URGENCIAS, PARA LO CUAL SERA NECESARIO QUE EL
INTERESADO PRESENTE POR ESCRITO UNA SOLICITUD A ESTA DEPENDENCIA EXPONIENDO EL SENTIDO DE LA URGENCIA Y CON
EL COMPROMISO DE HACER LAS REPARACIONES A LA VIA PUBLICA AFECTADA CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD QUE MARQUE
ESTA DEPENDENCIA, QUE EMPATEN LO TRABAJADO CON EL PROGRAMA DE VIALIDADES REGIAS.
ES RESPONSABILIDAD DE EL SOLICITANTE REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y
VIALIDAD DE MONTERREY.
Con una longitud de 9.00 M.L. En la que se interrumpe una superficie 31.50 m
Con una longitud de
En la calles PROL. REFORMA 3501-A PRISCILIANO ELIZONDO y
Colonia ACERO Exp. o Región Catastral
*
Vías de Acceso Controlado 0 Ave.Principales 0 Ave. Colectoras 0 Otros 0
Ave. Locales 0 Banquetas 1 Camellones 0
Horario DIURNO En 1.00 Entrega (s)
Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para
apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey.
Así como trambién debera observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento.
Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.
Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.
Especificaciones Particulares de la Secretaría de Validad y Hansido.  Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.
Especificaciones na ticulares de la Sedecana de Selvicios i distincos.
Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León,
asi como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.
asi como el articulo 152 del Regiamento para las construcciones del Municipio de Monterrey.
A TO LL De January de la Administración Dública del Municipio de Mantorrois Nuovo Loón
Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León
Fraccion XVI : Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas de! Municipio, así como imponer las
sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación
a las disposiciones o reglamentos aplicables.
Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de
servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.
Fraccion XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la via publica cuenten con el permiso correspondiente y se mantengan en buenas
condiciones, en caso contrario ordenar su retiro.

Parilo, A Shir sold

ARQ. JORGE ARMANDO JOSÉ DE LOS SANTOS COORDINADOR DE PERMISOS

JVJS